

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 01 de diciembre de 2016

**Número de solicitud:** 52/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:*

*“Buenas tardes, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar la siguiente información: aplicación de recursos 2015 y 2016 del fism y fortamun del municipio de Xochitlan de Vicente Suárez Pue. Así como empresas que ejecutaron la obra. Por su atención le agradezco de antemano.”*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.*

*La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 150, 156, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y al respecto, la unidad administrativa responsable informa:*

*Que respecto a la aplicación los Fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y para el fortalecimiento municipal, (FISM y FORTAMUN respectivamente), corresponde a información que deben publicar de manera trimestral, los Sujetos Obligados, en términos de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, información que puede consultar en las siguientes direcciones electrónicas:*

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#MapasRamo23>

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

*Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 Fracción XXII, y 29, Fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Titular de la Unidad de Transparencia.*

**Firma del Director General Jurídico y  
Titular de la Unidad de Transparencia**